



San Miguel de Tucumán, 03 OCT 2019

VISTO el Expediente N° 29086/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 082/2019 solicita designación de la Profesora Ana Marisol Fernández en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Taller de Lenguajes Artísticos" de 6º año "A", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que por expediente N° 29006/2014 se aprueba el presupuesto para la implementación gradual de las asignaturas del Nuevo Plan de Estudio.

Que por expediente N° 29108/2018 se tramita el llamado a concurso de las presentes horas.

Que la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Fernández, quien acepta el ofrecimiento.

Que se debe contar con un orden de mérito con los inscriptos en el 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Profesora **ANA MARISOL FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 33.977.009 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Taller de Lenguajes Artísticos" de 6º año "A" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, o se elabora un orden de méritos, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- Instruir a la Directora gestione la elaboración del orden de mérito en esta asignatura con los inscriptos 2019.

ARTICULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigentes en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón la Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 1862 2019

AG

Rosadeo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

M. Gomez
TSGL MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN